

Dto. Mantenimiento Udad. Colegios y Edificios Municipales

Avd. Mediterráneo, s/n, 14071 - CÓRDOBA Código RAEL JA01140214

Tel 957 49 99 40 Fax: 957 46 40 52

admón.infraestructuras@ayuncordoba.es

Nº Doc.: S/ref.: N/ref.:

Asunto: Informe sobre C expediente 5/21

Destinatario: CONTRATACION

ASUNTO: Informe de valoración sobre la documentación del sobre C del expediente 5/21 relativo a la Obra de ejecución de los proyectos de adecuación de instalaciones eléctricas en colegios, según los criterios establecidos en los pliegos que rigen la presente licitación.

INFORME:

Una vez concluido el plazo concedido por la Mesa de Contratación para la justificación de las bajas desproporcionadas de la Obra relativa a la ejecución de los proyectos de adecuación de las instalaciones eléctricas al nuevo R.E.B.T. e instrucciones técnicas complementarias en diecinueve colegios de la ciudad de Córdoba, de la empresa MAGTEL OPERA-CIONES S.L. en los Lotes Lote I (Colegio Público Mediterraneo); Lote III (Colegios Duque de Rivas y Pedagogo Garcia Navarro); Lote V (Colegios Fernan Perez de Oliva y San Lorenzo); y el Lote X Colegios Abderramán y Miralbaida), y no habiéndose recibido justificación alguna, no se entiende justificada la baja desproporcionada. En consecuencia, se propone a la Mesa de Contratación se excluya a la Empresa MAGTEL OPERACIO-NES S.L., incursa en baja desproporcionada.

A continuación se procede en el presente informe a valorar las ofertas presentadas por las empresas que siguen en la licitación en sus Lotes I, III, V y X ,conforme a lo establecido en la Cláusulas 12.3 "Sobre o archivo electrónico "C": proposición económica y criterios evaluables automáticamente," y que es lo siguiente:

A) Mejora en la oferta económica correspondiente a la baja: hasta un máximo de 55 puntos. Este criterio tiene carácter obligatorio, y todos los licitadores deberán presentar oferta económica, que deberá acompañarse de:

- Presupuesto desglosado a nivel de unidades de obra siguiendo una estructura idéntica a la del provecto, indicando el precio ofertado para todas y cada una de ellas en términos de ejecución material.
- Resumen económico final por capítulos detallando, a continuación, los importes de gastos generales (13%), beneficio industrial (6%), sin modificarlos respecto al proyecto, y de I.V.A. que suponen.





Delegación de Infraestructuras,

Sostenibilidad y Medio Ambiente

Dto. Mantenimiento

Udad. Colegios y Edificios Municipales

Se otorgará la puntuación máxima al licitador que más haya mejorado la oferta económica, cero puntos a la que no presente mejora alguna y proporcionalmente al resto, conforme a la siguiente fórmula:

 $PO= X \times OM / OL$

Siendo:

PO = puntuación obtenida en este apartado (con un máximo de tres cifras decimales, sin redondeo).

X = cantidad máxima de puntos que se pueden obtener en este apartado (55 puntos).

OM = mejor oferta, es decir, oferta más baja admitida.

OL = valor cuantitativo de la oferta que se valora.

B) Aumento de la garantía: hasta un máximo de 5 puntos, común para todos los lotes.

El plazo de garantía de la instalación para cada lote se establece en un año, a contar desde la recepción formal de la obra del respectivo lote, por lo que la puntuación por el aumento de la garantía vendrá dada de la siguiente forma:

- Por el incremento del plazo de garantía, por encima del mínimo de un año exigido, en dos años, se otorgará 1 punto.
- Por el incremento del plazo de garantía, por encima del mínimo de un año exigido, en tres años, se otorgarán 2 puntos.
- Por el incremento del plazo de garantía, por encima del mínimo de un año exigido, en cuatro años, se otorgarán 3 puntos.
- Por el incremento del plazo de garantía, por encima del mínimo de un año exigido, en cinco años, se otorgarán 4 puntos.
- Por el incremento del plazo de garantía, por encima del mínimo de un año exigido, en seis años, se otorgarán 5 puntos.

Previamente a la valoración, manifestar que ninguna de las empresas se encuentra en baja desproporcionada, ya que dichos cálculos se efectuaron en informe de este Técnico de fecha 22 de noviembre del 2021, CSV cf2bc0d397c4dcc20c48d23be3bf6c160565b137, informe este que fue asumido por la Mesa de Contratación de fecha 26 de noviembre del 2021 CSV 497d824fe11c99575d32cfeec3ce779aa5ac06c8.

Pasamos a realizar la valoración de las restantes empresas licitadoras en cada uno de los Lotes:

| | LOTE 1: CP. MEDITERRANEO |
|----------|---------------------------------|
| EMPRESAS | |

| | CIF | EMPRESA |
|---|-----------|----------------|
| 1 | A48027056 | ELECNOR S.A. |
| 2 | B14410195 | INGELECOR S.L. |
| 3 | B14429955 | INABAT S.L |

Pág. 2



fb4eddf6ba2de447a85251e58af5bf0a294b7f4f

NIF/CIF

****505**



Dto. Mantenimiento

Udad. Colegios y Edificios Municipales

| 4 | B19578467 | MONTAJES ELECTRICOS DM. 2015 S.L |
|---|-----------|----------------------------------|
|---|-----------|----------------------------------|

Mejora en la oferta económica correspondiente a la baja: hasta un máximo de 55 puntos.

| LICITADOR | OFERTA | PUNTUACION |
|-----------|------------|------------|
| ELECNOR | 101.804,66 | 53,358 |
| DM | 102.684,36 | 52,901 |
| INABAT | 107.775,70 | 50,402 |
| INGELECOR | 98.765,83 | 55,000 |

Aumento de la garantía: hasta un máximo de 5 puntos,

En relación a este apartado, las empresas ELECNOR, S.A., MONTAJES ELÉCTRICOS DM 2015, S.L., e INGELECOR, S.L. no presentan fichas técnicas o certificados del fabricante de los mecanismos, interruptores y paramentos y por tanto se valorarán a CERO en este apartado. La empresa INABAT, S.L. presenta un compromiso de ampliar el plazo de garantía del lote sobre el mínimo fijado de un año, en 6 (seis) años. Quedando las puntuaciones de las empresas licitantes como sigue en el cuadro:

| LICITADOR | PUNTUACION |
|------------------------|------------|
| ELECNOR, S.A. | 0 |
| MONTAJES ELEC. DM 2015 | 0 |
| INABAT, S.L. | 5 |
| INGELECOR, S.L. | 0 |

Se resumen las puntuaciones obtenidas por las empresas en los Sobres "B" y "C", cuyo resultado es el siguiente:

| LICITADOR | PUNTUACION | | | |
|------------------------|------------|--------------|-------------|--------|
| LICITADOR | SOBRE B | A) VAL.ECON. | B) AMP.GAR. | TOTAL |
| ELECNOR SA | 36 | 53,358 | 0 | 89,358 |
| MONTAJES ELEC. DM 2015 | 36 | 52,901 | 0 | 88,901 |
| INABAT SL | 16 | 50,402 | 5 | 71,402 |
| INGELECOR SL | 16 | 55,000 | 0 | 71,000 |

Por lo anterior, se propone la adjudicación del Lote 1 (CP. MEDITERRANEO) a la empresa ELECNOR, S.A. con CIF A48027056, por un importe de 101.804,66 euros (sin IVA), más el 21% de IVA de 21.378,98 euros, haciendo un total de 123.183,64 euros (IVA incluido).

Pág. 3



CÓDIGO CSV

Dto. Mantenimiento

Udad. Colegios y Edificios Municipales

LOTE 3: COLEGIOS DUQUE DE RIVAS Y PEDAGOGO GARCIA NAVARRO

EMPRESAS

| | CIF | EMPRESA |
|---|-----------|----------------------------------|
| 1 | A48027056 | ELECNOR S.A. |
| 2 | B14429955 | INABAT S.L |
| 3 | B19578467 | MONTAJES ELECTRICOS DM. 2015 S.L |

• Mejora en la oferta económica correspondiente a la baja: hasta un máximo de 55 puntos.

| LICITADOR | OFERTA | PUNTUACION |
|------------------------|------------|------------|
| ELECNOR, S.A. | 160.572,10 | 55,000 |
| MONTAJES ELEC. DM 2015 | 164.934,80 | 53,545 |
| INABAT, S.L. | 173.112,66 | 51,016 |

Aumento de la garantía: hasta un máximo de 5 puntos,

En relación a este apartado, las empresas ELECNOR, S.A. y MONTAJES ELÉCTRICOS DM 2015, S.L. no presentan fichas técnicas o certificados del fabricante de los mecanismos, interruptores y paramentos y por tanto se valorarán a CERO en este apartado. La empresa INABAT, S.L. presenta un compromiso de ampliar el plazo de garantía del lote sobre el mínimo fijado de un año, en 6 (seis) años. Quedando las puntuaciones de las empresas licitantes como sigue en el cuadro:

AMPLIACIÓN DE GARANTÍA:

| LICITADOR | PUNTUACION |
|------------------------|------------|
| ELECNOR, S.A. | 0 |
| MONTAJES ELEC. DM 2015 | 0 |
| INABAT, S.L. | 5 |

Se resumen las puntuaciones obtenidas por las empresas en los Sobres "B" y "C", cuyo resultado es el siguiente:

RESUMEN DE PUNTUACIÓN:

| LICITADOR | PUNTUACION | | | |
|------------------------|------------|--------------|-------------|--------|
| LICITADOR | SOBRE B | A) VAL.ECON. | B) AMP.GAR. | TOTAL |
| ELECNOR SA | 36 | 55,000 | 0 | 91,000 |
| MONTAJES ELEC. DM 2015 | 36 | 53,545 | 0 | 89,545 |
| INABAT SL | 16 | 51,016 | 5 | 72,016 |



Dto. Mantenimiento

Udad. Colegios y Edificios Municipales

Por lo anterior, se propone la adjudicación del Lote 3 (COLEGIOS DUQUE DE RIVAS Y PEDA-GOGO GARCIA NAVARRO) a la empresa ELECNOR, S.A. con CIF A48027056, por un importe de 160.572,10 euros (sin IVA), más el 21% de IVA de 33.720,14 euros, haciendo un total de 194.292,24 euros (IVA incluido).

LOTE 5: COLEGIOS FERNÁN PÉREZ DE OLIVA Y SAN LORENZO

EMPRESAS PRESENTADAS:

| | CIF | EMPRESA |
|---|-----------|----------------|
| 1 | A48027056 | ELECNOR S.A. |
| 2 | B14410195 | INGELECOR S.L. |
| 3 | B14429955 | INABAT S.L |

Mejora en la oferta económica correspondiente a la baja: hasta un máximo de 55 puntos.

| LICITADOR | OFERTA | PUNTUACION |
|-----------------|------------|------------|
| ELECNOR, S.A. | 204.352,58 | 55,000 |
| INABAT, S.L. | 217.277,03 | 51,728 |
| INGELECOR, S.L. | 207.075,56 | 54,277 |

• Aumento de la garantía: hasta un máximo de 5 puntos.

En relación a este apartado, las empresas ELECNOR, S.A. e INGELECOR, S.L. no presentan fichas técnicas o certificados del fabricante de los mecanismos, interruptores y paramentos y por tanto se valorarán a CERO en este apartado. La empresa INABAT, S.L. presenta un compromiso de ampliar el plazo de garantía del lote sobre el mínimo fijado de un año, en 6 (seis) años. Quedando las puntuaciones de las empresas licitantes como sigue en el cuadro:

AMPLIACIÓN DE GARANTÍA:

| LICITADOR | PUNTUACION | |
|-----------------|------------|--|
| ELECNOR, S.A. | 0 | |
| INABAT, S.L. | 5 | |
| INGELECOR, S.L. | 0 | |

Se resumen las puntuaciones obtenidas por las empresas en los Sobres "B" y "C", cuyo resultado es el siguiente:



Dto. Mantenimiento

Udad. Colegios y Edificios Municipales

RESUMEN DE PUNTUACIÓN:

| LICITADOR | PUNTUACION | | | |
|-----------------|------------|--------------|-------------|--------|
| LICITADOR | SOBRE B | A) VAL.ECON. | B) AMP.GAR. | TOTAL |
| ELECNOR, S.A. | 36 | 55,000 | 0 | 91,000 |
| INABAT, S.L. | 16 | 51,728 | 5 | 72,728 |
| INGELECOR, S.L. | 16 | 54,277 | 0 | 70,277 |

Por lo anterior, se propone la adjudicación del Lote 5 (COLEGIOS FERNÁN PÉREZ DE OLIVA Y SAN LORENZO) a la empresa ELECNOR, S.A. con CIF A48027056, por un importe de 204.352,58 euros (sin IVA), más el 21% de IVA de 42.914,05 euros, haciendo un total de 247.266,63 euros (IVA incluido).

LOTE 10: COLEGIOS ABDERRAMÁN Y MIRALBAIDA

EMPRESAS PRESENTADAS:

| | CIF | EMPRESA |
|---|-----------|--------------|
| 1 | A48027056 | ELECNOR S.A. |
| 2 | B14429955 | INABAT S.L |

• Mejora en la oferta económica correspondiente a la baja: hasta un máximo de 55 puntos.

| LICITADOR | OFERTA | PUNTUACION | |
|---------------|------------|------------|--|
| ELECNOR, S.A. | 110.953,57 | 55,000 | |
| INABAT, S.L. | 117.830,32 | 51,790 | |

• Aumento de la garantía: hasta un máximo de 5 puntos.

En relación a este apartado, la empresa ELECNOR, S.A. no presenta fichas técnicas o certificados del fabricante de los mecanismos, interruptores y paramentos y por tanto se valorará a CERO en este apartado. La empresa INABAT, S.L. presenta un compromiso de ampliar el plazo de garantía del lote sobre el mínimo fijado de un año, en 6 (seis) años. Quedando las puntuaciones de las empresas licitantes como sigue en el cuadro:

AMPLIACIÓN DE GARANTÍA:

| , 2., 22 0, | | |
|---------------|------------|--|
| LICITADOR | PUNTUACION | |
| ELECNOR, S.A. | 0 | |
| INABAT, S.L. | 5 | |



Dto. Mantenimiento

Udad. Colegios y Edificios Municipales

Se resumen las puntuaciones obtenidas por las empresas en los Sobres "B" y "C", cuyo resultado es el siguiente:

RESUMEN DE PUNTUACIÓN:

| LICITADOR | PUNTUACION | | | |
|---------------|------------|--------------|-------------|--------|
| LICITADOR | SOBRE B | A) VAL.ECON. | B) AMP.GAR. | TOTAL |
| ELECNOR, S.A. | 36 | 55,000 | 0 | 91,000 |
| INABAT, S.L. | 16 | 51,790 | 5 | 72,790 |

Por lo anterior, se propone la adjudicación del Lote 10 (COLEGIOS ABDERRAMÁN Y MIRAL-BAIDA) a la empresa ELECNOR, S.A. con CIF A48027056, por un importe de 110.953,57 euros (sin IVA), más el 21% de IVA de 23.300,26 euros, haciendo un total de 134.253,83 euros (IVA incluido).

Lo que le transmito a los efectos oportunos.

EL JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE COLEGIOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES

Fdo: Sergio Quintero Pedraza (fecha y firma electrónica)





SERGIO QUINTERO PEDRAZA (JEFE UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y COLEGIOS)





DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

fb4eddf6ba2de447a85251e58af5bf0a294b7f4f

Dirección de verificación del documento: https://sede.cordoba.es

Hash del documento: 61f318e049db5a3cfcae6af8065d43de5c7b7c8b4372c13847b39872c19675c0fbcee729fee301fbfd407

e6f91c381defd927605e04eddb495a8cb7fd2fb85ed

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0002646_2021_000000000000000000000008836642

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 16/12/2021 9:49:51

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

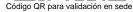
Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: fb4eddf6ba2de447a85251e58af5bf0a294b7f4f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017







Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf